

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN QUE BRINDE  
SOPORTE AL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES  
PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN  
DE BARRANQUILLA**



## I. Introducción

La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda la Política Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.

Corresponde a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con el postulado antes descrito, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar en todo momento por la eficiencia, calidad, pertinencia y equidad de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (Docentes, Directivos Docentes, estudiantes, padres de familia), autoridades judiciales y administrativas relacionadas con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación, contrate personas naturales que brinden soporte al desarrollo de la labor de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el camino de la optimización de los procesos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, a en los diferentes eventos internos y externos de la misma, esto, toda vez que no existe suficiente personal en planta, así certificado por Gestión Humana, con la capacidad, idoneidad y experiencia que permita cumplir con las actividades a desarrollar

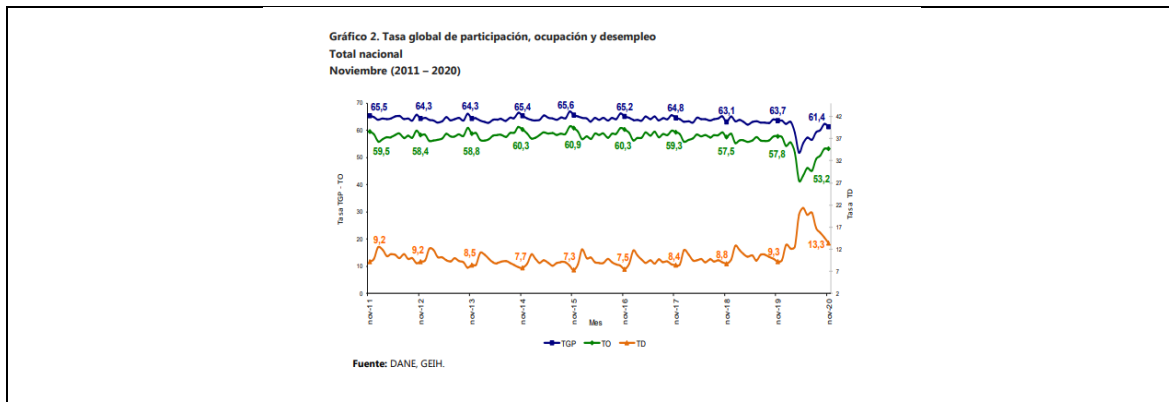
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

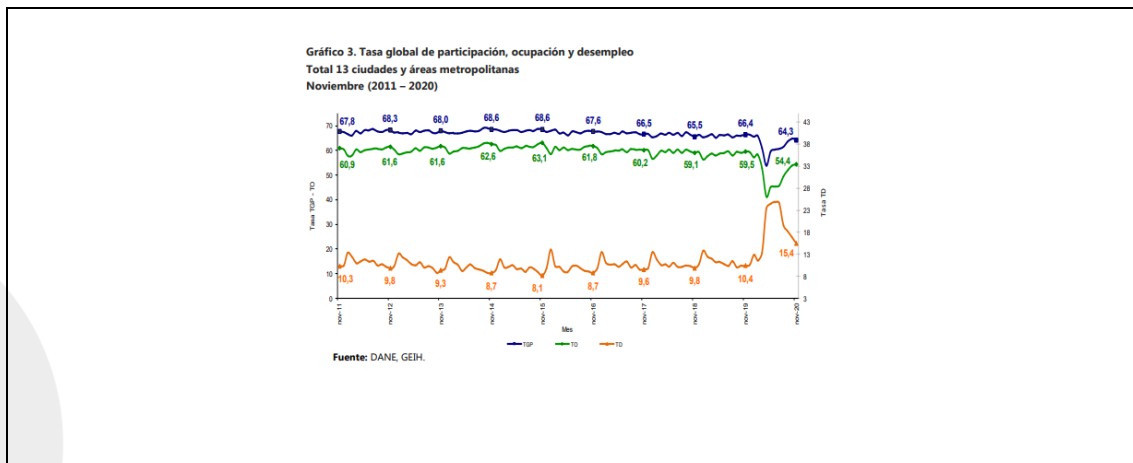
## II. Análisis de Mercado

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_nov\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf)  
(30 de diciembre de 2020)

Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).



En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%)



La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 fue 14,6%, lo que significó un aumento de 4,8 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil septiembre - noviembre 2019 (9,8%). La tasa global de participación fue 61,3%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de





**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Octubre 2020\* / octubre 2019**

Sección	División	Descripción	Personero ocupado total		Total punto		Agencia	
			2019	2020	2019	2020	2019	2020
N	División 50	Administración complementaria al municipio	-10,0	-2,7	-4,0	-0,6	...	...
N	División 51	Compras y servicios de mercancías	-2,0	-0,5	0,0	-0,8	...	...
P	División 52	Servicios de catering y bares	-10,0	-0,8	-3,7	-0,8	...	...
P	División 53	Actividades de edición	-10,0	-0,5	-0,5	-0,5	...	...
P	División 54	Proyectos de planes urbanísticos y programas de televisión	-10,0	-2,0	-0,0	-0,7	...	...
P	División 55 y 56	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias, teleconferencias	-0,8	-0,2	-0,8	-0,7	...	...
P	División 61	Servicio de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,8	-0,2	-0,8	-0,2	...	...
NA	División 71	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 72	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 73	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 74	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 75	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 76	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 77	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 78	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 79	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 80	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 81	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 82	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 83	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 84	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 85	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 86	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 87	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 88	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 89	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...
NA	División 90	Servicios de apoyo de ingeniería y mantenimiento	-10,0	-0,8	-0,7	-0,8	...	...

Fuente: DANE - EMS  
 \* Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales  
 \*\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
 \*\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.  
 \*\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 85-4.  
 Note: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN QUE BRINDE SOPORTE AL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.”**

La Secretaría Distrital de Educación para la consecución del presente objeto requiere la contratación de un grupo de personas naturales que brinden apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades de la Secretaría

Los perfiles, experiencia, actividades específicas, valor de cada contratación se detallan a continuación:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
1	Acreditar título Bachiller; y culminación de estudios Técnico Profesional en Publicidad y diseño publicitario con experiencia laboral mínima de veinte (20) meses.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo en la revisión de la documentación que ingresa a Despacho de la Secretaría Distrital de Educación velando por el buen manejo del contenido gráfico y publicitario.</li> <li>2. Brindar apoyo en los asuntos relacionados con los procesos de la Secretaría Distrital de Educación.</li> <li>3. Rendir informe de cada visita realizada a las diferentes Instituciones.</li> </ol>	\$34.500.000



		<ol style="list-style-type: none"> <li>Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento de objeto del contrato.</li> </ol>	
1	<p>Acreditar título Tecnólogo en Gestión Logística; y experiencia laboral mínima diez (10) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar los informes técnicos bimensuales de los programas de alimentación escolar PAE.</li> <li>Consolidar los resultados de las visitas de supervisión del programa de alimentación escolar PAE.</li> <li>Administrar la base de datos de alimentación escolar con base en las novedades y modificaciones a la focalización de las IED.</li> <li>Realizar seguimiento al cargue de las estrategias marcadas en SIMAT para el programa de alimentación escolar.</li> <li>Reportar las novedades de cobertura y cambios de modalidad del programa de alimentación escolar PAE.</li> <li>Aportar insumos para los informes mensuales del programa de alimentación escolar en el reporte del sistema CHIP.</li> <li>Aportar los insumos necesarios para la respuesta a las solicitudes de información de las instituciones educativas con relación al programa de alimentación escolar.</li> <li>Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo.</li> </ol>	<b>\$29.555.000</b>
1	<p>Acreditar título Bachiller; y experiencia laboral mínima de ocho (8) meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar soporte a la digitalización y archivo de los documentos de la Oficina a la cual ha sido asignado.</li> <li>Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas.</li> <li>Las demás que sean asignadas por la Secretaría Distrital de Educación en cumplimiento del objeto contractual.</li> </ul>	<b>\$28.750.000</b>



2	Acreditar título Bachiller; y experiencia laboral mínima de ocho (08) meses.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar operativamente, los eventos de la Secretaría Distrital de Educación.</li> <li>• Apoyo logístico en las diversas actividades de la Secretaría Distrital de Educación en las que sean requeridos.</li> <li>• Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.</li> </ul>	<b>\$28.750.000</b>
---	--	--	---------------------

**Obligaciones Generales de los contratistas:**

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito

**IV. Análisis Económico**

El valor total de la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L (\$150.305.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del



numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 04 Enero de 2021.

**Código asignado: 5435**

**Consecutivo: 05-061**

**JOSE PAULL ROMERO ORTEGA**

Profesional Universitario  
Secretaría General del Distrito

**Ilara**